



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. –AGA COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **RAFAEL HERZ STENBERG** y a **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.**, representada legalmente por el señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ**, que dentro del expediente No. **6454**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de junio de 2013-RESOLUCION No: 068625. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE --- ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el Artículo Primero de la Resolución N° 037962 del 26 de abril de 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS”, agregando lo siguiente: --- “el cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional el día 4 de febrero de 2008 con el código **HIBJ – 12**, (...) con Nit.900.039.998-9, representada legalmente por el señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°80.084.264.” --- Quedando de la siguiente manera: ----**ARTICULO PRIMERO: Aprobar la CESIÓN de la totalidad de derechos mineros**, solicitada por la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. –AGA COLOMBIA S.A.**, con NIT 830.127.076-7, representada legalmente por el señor **RAFAEL HERZ STENBERG**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.370.341, quien actúa a través de apoderada, **LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N°41.793.395 y con T.P. N°24.011, del Contrato de Concesión Minera radicado bajo el No. **6454**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES PRECIOSOS, COBRE, ZINC, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **CARAMANTA Y VALPARAISO** de este Departamento, el cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional el día 4 de febrero de 2008 con el código **HIBJ – 12**, a favor de la sociedad **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.**, (anteriormente **COMPAÑÍA MINERA DE CALDAS S.A.**), con Nit.900.039.998-9, representada legalmente por el señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°80.084.264.por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** En firme la presente resolución, envíese a la Agencia Nacional de Minería, con copia de la Resolución N° 037962 del 26 de abril de



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

2012, para la respectiva inscripción, de conformidad con lo establecido en los artículos 332, 333 y 334 de la Ley 685 de 2001. ---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión al interesado o su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011. ----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

26 AGO. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

30 AGO. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica